

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

224. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2024/2025.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2024/2025.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2024003309, de fecha 2 de septiembre de 2024, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2024-2025, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 53, de 11 de septiembre de 2024.

III.- Con fecha 18 de noviembre de 2024, por parte de la instructora, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 18 de noviembre de 2024, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 12 de las Bases Reguladoras, la Secretaría Técnica de Presidencia e Igualdad el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN, CORRESPONDIENTE AL GRUPO GENERAL:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
01662981N	81/2024/AYUESO	400,00 €
01663123Q	701/2024/AYUESO	400,00 €
01663560Q	2080/2024/AYUESO	400,00 €
01663577X	3023/2024/AYUESO	400,00 €
01663578B	2634/2024/AYUESO	400,00 €
01663629Q	1068/2024/AYUESO	400,00 €
01663631H	529/2024/AYUESO	400,00 €
01663721Q	1877/2024/AYUESO	400,00 €
01663744Q	3223/2024/AYUESO	400,00 €
01663751T	746/2024/AYUESO	400,00 €
03961409G	2671/2024/AYUESO	400,00 €
04234760T	1124/2024/AYUESO	400,00 €
04640563Z	2/2024/AYUESO	400,00 €
07158011C	1517/2024/AYUESO	400,00 €
07196413N	454/2024/AYUESO	400,00 €
07197072G	458/2024/AYUESO	400,00 €
07290587R	1332/2024/AYUESO	400,00 €
09112752Z	2111/2024/AYUESO	400,00 €
10216912J	574/2024/AYUESO	400,00 €
10216951Y	1070/2024/AYUESO	400,00 €
12490020P	1781/2024/AYUESO	400,00 €
12490036R	3005/2024/AYUESO	400,00 €
12490040M	1215/2024/AYUESO	400,00 €
12490052V	708/2024/AYUESO	400,00 €
12490058T	1042/2024/AYUESO	400,00 €
12490061A	1896/2024/AYUESO	400,00 €